



ACTA DE REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MUJERES CIME

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 04 de junio de 2026, reunidas en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C. (CIME), y mediante convocatoria de la Presidencia del Colegio, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el propósito de analizar y definir la propuesta para la integración del Comité de Mujeres CIME, en el marco de las actividades conmemorativas del 80 Aniversario del Colegio.

Lista de asistencia:

Ing. Alejandra Castellanos García	Presidenta CIME	Presencial
Ing. Mónica García Colín	Presidenta CONAPPPII	Presencial
Ing. Luisa Jazmín Moreno Escamilla	Secretaria CONAPPPII	Presencial
Ing. Mónica Arabella Samudio Reyes	Colegiada CIME	Presencial
Ing. Norma Alejandra Almanza Ruíz	Colegiada CIME	Presencial
Ing. Xóchitl Jazmín Franco Sánchez	Colegiada CIME	Presencial
Ing. Jennifer Isidro Flores	Colegiada CIME	Presencial
Ing. Karla Carolina Solis Aguilar	Colegiada CIME	Presencial
Ing. Erika Leyra Tobilla	Colegiada CIME	Virtual
Ing. Evelyn Romero Cruz	Colegiada CIME	Virtual
Arq. Brenda Valdez Mojica	Colegiada CIME	Virtual
Ing. María de los Ángeles Grimaldo Ortis	Colegiada CIME	Virtual
Ing. Nancy Margarita Romero Lima	Colegiada CIME	Virtual
Ing. Diana Esther Tamayo Cantón	Colegiada CIME	Virtual
Lic. María Magdalena García Olguín	Colegiada CIME	Virtual
Lic. Karen Lara Meza	Gerente CIME	Presencial

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida.

1. Análisis de la pertinencia de integrar un Comité de Mujeres dentro del CIME.
2. Definición del objeto y alcances del Comité.
3. Análisis de la denominación del Comité.
4. Identificación de líneas estratégicas de trabajo.
5. Acuerdos y asuntos generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Ing. Alejandra Castellanos García, Presidenta del XLI Consejo Directivo del CIME, dio la bienvenida a las asistentes y destacó la importancia de generar un espacio institucional que



impulse la participación de las mujeres, promoviendo el liderazgo y contribuyendo al fortalecimiento del Colegio mediante una visión de inclusión, innovación y colaboración.

Durante la sesión, las participantes compartieron sus experiencias profesionales y coincidieron en la necesidad de consolidar un órgano honorífico que promueva el desarrollo profesional, la vinculación institucional y la visibilización de las aportaciones de las mujeres en las distintas ramas de la ingeniería.

Se discutieron diversas alternativas para la denominación del grupo, entre ellas "Comité de Diversidad" y "Comité de Mujeres". Después de un intercambio de opiniones, se concluyó que la denominación "Comité de Mujeres CIME" ofrece mayores ventajas en términos de posicionamiento institucional, proyección mediática y generación de alianzas estratégicas, sin que ello limite su visión incluyente y de colaboración.

Asimismo, se acordó que el Comité funcionará como un órgano de carácter honorífico y de apoyo institucional, orientado al desarrollo de proyectos y programas en beneficio del Colegio, sin atribuciones para emitir peritajes, expedir nombramientos o credenciales de peritos, ni realizar funciones reservadas a los Comités Nacionales de Peritos.

Las asistentes coincidieron en que el Comité contará con una estructura flexible integrada por una Presidencia, una Secretaría y diversas subcomisiones o grupos de trabajo especializados que permitan atender temas prioritarios para el fortalecimiento institucional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS

Como resultado de la deliberación, se identificaron como ejes iniciales de trabajo:

- Capacitación, sensibilización y actualización profesional.
- Desarrollo profesional, liderazgo y programas de mentoría.
- Visibilización de la participación de las mujeres ingenieras.
- Relacionamiento y alianzas interinstitucionales.
- Inclusión y fortalecimiento de la diversidad dentro del Colegio.
- Desarrollo de programas educativos y de vinculación con nuevas generaciones.

ACUERDOS

PRIMERO. Se acuerda, por unanimidad de las asistentes, impulsar la creación del Comité de Mujeres CIME, como un órgano honorífico de apoyo institucional orientado a promover la participación, desarrollo profesional y liderazgo de las mujeres ingenieras dentro del Colegio.

SEGUNDO. Se acuerda proponer al Consejo Directivo la aprobación formal del Comité, así como su integración dentro de la estructura institucional del CIME.



TERCERO. Se designó a la Ing. Mónica Arabella Samudio Reyes para desempeñar el cargo de Presidenta y a la Ing. Norma Alejandra Almanza Ruíz para desempeñar el cargo de Secretaria del Comité de Mujeres CIME.

CUARTO. Se acuerda que el Comité se organizará mediante subcomisiones especializadas para atender, entre otros temas, inclusión, alianzas institucionales, desarrollo profesional, capacitación y programas educativos.

QUINTO. Se establece como prioridad definir de manera consensuada el plan de trabajo inicial y el objetivo del Comité.

SEXTO. Se encomienda a la Dra. Salma Jalife realizar un análisis de las necesidades de conocimiento en tecnologías emergentes e inteligencia artificial en coordinación con los distintos comités del Colegio, con el propósito de formular propuestas de capacitación transversal.

SÉPTIMO. Se solicita a la Lic. Karen Lara brindar el acompañamiento institucional necesario para la integración del Comité, así como preparar la propuesta que será presentada al Consejo Directivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión, levantándose la presente acta para constancia.

Atentamente


Ing. Alejandra Castellanos García
Presidenta XLI Consejo Directivo CIME


Ing. Mónica Arabella Samudio Reyes
Presidenta del Comité de Mujeres CIME


Ing. Norma Alejandra Almanza Ruíz
Secretaria del Comité de Mujeres CIME



Anexo 1

"Comité de Mujeres CIME"

Órgano auxiliar de apoyo al Consejo Directivo, de carácter honorífico y consultivo.

Con el propósito de fortalecer la participación institucional, promover la inclusión y generar espacios de colaboración que impulsen el desarrollo profesional y social del Colegio, se propone la creación del Comité de Mujeres del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C.

Es importante precisar que este órgano no constituye un Comité Nacional de Peritos, toda vez que su objeto no consiste en integrar especialistas para la emisión de peritajes, la acreditación de peritos o la expedición de nombramientos y credenciales, funciones que corresponden exclusivamente a los Comités de Peritos previstos en el Estatuto y en el Reglamento de Peritos y sus Comités.

La naturaleza del **Comité de Mujeres** es institucional, consultiva, estratégica y de vinculación, orientada a:

- **Promover la participación y liderazgo de las mujeres dentro del Colegio.**
- **Impulsar programas de capacitación, mentoría y desarrollo profesional.**
- **Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas y académicas.**
- **Desarrollar iniciativas en materia de inclusión, equidad y fortalecimiento gremial.**
- **Generar proyectos que incrementen la presencia y posicionamiento institucional del CIME.**

En consecuencia, al no ejercer funciones periciales ni administrar un padrón de peritos, no le resultan aplicables las disposiciones reglamentarias relativas a la admisión, certificación, renovación, expedición de credenciales, elaboración de peritajes, definición de aranceles o nombramiento de peritos, propias de los Comités Nacionales de Peritos.

Su organización interna podrá estructurarse mediante coordinaciones o subcomisiones especializadas tales como Inclusión, Alianzas Institucionales, Desarrollo Académico, Vinculación y Difusión, las cuales tendrán un carácter honorífico y de apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales del Colegio.

Asimismo, el Estatuto contempla la existencia de órganos y grupos de trabajo distintos a los Comités de Peritos, como las comisiones especiales y otros mecanismos de apoyo creados por el Consejo Directivo para atender necesidades específicas del Colegio. Bajo ese principio de organización, el Comité de Mujeres puede constituirse como un órgano auxiliar de carácter



permanente, sujeto a la supervisión del Consejo Directivo y a los lineamientos que éste determine, sin que ello implique su equiparación con los Comités Nacionales de Peritos.

Por lo anterior, se propone que el Consejo Directivo apruebe la creación del Comité de Mujeres como un órgano honorífico de participación, vinculación y desarrollo institucional, con reglas de operación acordes a su naturaleza y objetivos, preservando en todo momento la distinción jurídica y funcional respecto de los Comités Nacionales de Peritos regulados por la normatividad vigente del CIME.